

número 7611, Secretario/a Alto Cargo de la Subdirección de Asistencia Sanitaria de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud, de la Consejería de Sanidad, convocado por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 17 de diciembre de 2007.

#### CONVOCATORIA 2007/21

DATOS PERSONALES					
N.I.F.	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO		
FECHA DE NACIMIENTO:					
DIRECCIÓN					
CALLE		Nº	PISO	C.P.	LOCALIDAD
PROVINCIA			TELÉFONO		
DATOS PROFESIONALES					
Nº EXPEDIENTE	GRUPO	CUERPO		GRADO CONSOLIDADO	
DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO DEL QUE ES TITULAR					
CONSEJERÍA	NÚMERO	DENOMINACIÓN			

Santander, de de 2007

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

07/17361

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Orden PRE/149/2007, de 17 de diciembre, por la que se convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo número 4952, Secretario/a Alto Cargo de la Dirección General de la Mujer, de la Consejería de Empleo y Bienestar Social, reservado a funcionarios de carrera.

#### CONVOCATORIA 2007/22.

Visto lo dispuesto en el capítulo III, del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria al ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2.N) de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública.

#### DISPONGO

Convocar la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I, con arreglo a las siguientes:

#### BASES

PRIMERA.- Podrán tomar parte en este procedimiento los funcionarios de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del puesto de trabajo objeto de esta convocatoria.

SEGUNDA.- Las solicitudes, dirigidas al consejero de Presidencia y Justicia, se presentarán ajustadas al modelo que figura como anexo II, en los Registros General, Auxiliares o Delegados de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de acuerdo con el Decreto 140/1999, de 16 de diciembre, o serán enviadas por cualquiera de los procedimientos que establece el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el BOC.

TERCERA.- Junto con la solicitud, los aspirantes acompañarán su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados y otros méritos que deseen poner de manifiesto. Asimismo, harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando. Los méritos alegados por los concursantes que no consten en sus expedientes deberán ser acreditados mediante documentos originales o compulsados.

CUARTA.- Se podrá convocar, si se estimara conveniente, a los aspirantes para la celebración de entrevistas personales que permitan deducir sus aptitudes para el desempeño del puesto de trabajo solicitado.

QUINTA.- Los nombramientos de libre designación requerirán el informe previo del titular del centro, organismo o unidad a la que figure adscrito el puesto convocado. Si fueran a recaer en un funcionario destinado en otro centro o unidad, requerirán el informe previo del titular del mismo. De no emitirse en el plazo de quince días naturales se considerará favorable.

SEXTA.- La presente Convocatoria, se resolverá mediante Resolución de la Consejera de Empleo y Bienestar Social, que será publicada en el BOC, en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, que podrá ser prorrogado hasta un mes más. Dicha Resolución se podrá consultar en la dirección de internet del Gobierno de Cantabria: <http://www.gobcantabria.es>. No podrá declararse desierto el puesto convocado por este sistema, salvo excepción motivada, cuando los participantes reúnan los requisitos indispensables para su desempeño.

SÉPTIMA.- El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en localidad distinta o si se trata de reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la correspondiente resolución del procedimiento en el BOC. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos y licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante pueda suspender el disfrute de los mismos.

A todos los efectos el plazo posesorio se considerará como de servicio activo, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria.

OCTAVA.- Los destinos que se deriven de la resolución del presente procedimiento, tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización.

Contra la presente Orden cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma.

Santander, 17 de diciembre de 2007.—El consejero de Presidencia y Justicia, Vicente Mediavilla Cabo.

## ANEXO I

Consejería: Empleo y Bienestar Social.  
 Número de puesto: 4952.  
 Denominación: Secretario/a Alto Cargo.  
 Unidad: Dirección General de la Mujer.  
 Subgrupo: C1/C2.  
 Cuerpo: Administrativo/General Auxiliar.  
 Nivel: 16.  
 Complemento específico: 11.726,94 euros.  
 Régimen de dedicación: III.  
 Observaciones: Puesto reservado a funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

## ANEXO-II

Solicitud de participación en el procedimiento de libre designación para la provisión del puesto de trabajo nº 4952, Secretario/a Alto Cargo de la Dirección General de la Mujer de la Consejería de Empleo y Bienestar Social, convocado por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 17 de diciembre de 2007.

## CONVOCATORIA 2007/22

DATOS PERSONALES			
N.I.F.	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
FECHA DE NACIMIENTO:			
DIRECCIÓN			
CALLE	Nº	PISO	C.P.
PROVINCIA		TELÉFONO	
DATOS PROFESIONALES			
Nº EXPEDIENTE	GRUPO	CUERPO	GRADO CONSOLIDADO
DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO DEL QUE ES TITULAR			
CONSEJERÍA	NÚMERO	DENOMINACIÓN	

Santander, de de 2007

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

07/17362

## AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

*Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de juez de Paz titular.*

Habiendo comunicado el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria al Ayuntamiento de Santillana del Mar que el mandato del actual juez de Paz Titular del municipio expira el próximo 26 de febrero de 2008, y siendo competencia del Pleno de la Corporación elegir la persona que ha de ser nombrado juez de Paz titular de este municipio, de conformidad con lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y artículo 5.1 y concordantes del Reglamento de los Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995.

Se pone en conocimiento de todos los interesados que reúnan las condiciones establecidas en dicha normativa, que durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, podrán presentar las solicitudes optando a dicha plaza, aportando la documentación acreditativa de los méritos alegados por los interesados.

En la Secretaría del Ayuntamiento se puede examinar el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, derechos y obligaciones, duración del cargo etc.

Caso de no presentarse solicitud alguna, el Pleno de la Corporación elegirá libremente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento de los Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995.

Santillana del Mar, 14 de diciembre de 2007.–El alcalde, Isidoro Rábago León.

07/17398

## AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

*Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de juez de Paz sustituto.*

Habiendo comunicado el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria al Ayuntamiento de Santillana del Mar la vacante del cargo de juez de Paz sustituto del municipio, y siendo competencia del Pleno de la Corporación elegir la persona que ha de ser nombrado juez de Paz sustituto de este municipio, de conformidad con lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y artículo 5.1 y concordantes del Reglamento de los Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995.

Se pone en conocimiento de todos los interesados que reúnan las condiciones establecidas en dicha normativa, que durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, podrán presentar las solicitudes optando a dicha plaza, aportando la documentación acreditativa de los méritos alegados por los interesados.

En la Secretaría del Ayuntamiento se puede examinar el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, derechos y obligaciones, duración del cargo, etc.

Caso de no presentarse solicitud alguna, el Pleno de la Corporación elegirá libremente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento de los Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995.

Santillana del Mar, 14 de diciembre de 2007.–El alcalde, Isidoro Rábago León.

07/17399

## UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

*Resolución Rectoral de 12 de diciembre de 2007, por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y se hace público el lugar y fecha de comienzo del primer ejercicio de las pruebas selectivas convocadas para ingreso en la escala de Ayudantes de Archivos y Biblioteca, grupo b, de esta Universidad por el sistema de promoción interna.*

Finalizado el plazo de admisión de instancias para participar en las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos y Biblioteca, Grupo B, procede de conformidad con la base 4.1 de la convocatoria, Resolución de 18 de octubre de 2007 (BOC de 30 de octubre), declarar aprobada la lista de admitidos para participar en dichas pruebas:

Nº APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1 ALONSO DEL POZO, M. FRESNEDO	13768381Y
2 CUÉ PÉREZ, NOEMI	20205549A
3 JIMÉNEZ DELGADO, M. DEL PILAR	11906489X

La relación definitiva de admitidos, se encuentra expuesta en la siguiente dirección de intranet:

<http://www.unican.es/WebUC/Unidades/rrhh/servicios/pas/pasf/pasfun.htm>

Igualmente y de conformidad con la misma base de la convocatoria, se pone en conocimiento de las aspirantes